

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – Apertura Sobre / Archivo Electrónico nº 2

Nº..... 9/12/2026  
Fecha: 2/12/2026**Expediente:** 4/2025**Contrato:** Concesión de servicios para la organización integral del Festival Cueva de Nerja 2026–2030.**Órgano de contratación:** Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.**Fecha de la sesión:** 29/01/2026**Lugar:** Fundación Cueva de Nerja (Gerencia)**Hora de inicio:** 9:16 horas

### 1. Constitución de la Mesa de Contratación

En la fecha arriba indicada se reúne la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Asisten los siguientes miembros:

Presidente/a:	Técnica Marketing FPSCN	M.O.P.	Presencial
Vocal:	Interventor FPSCN	JL.A.T.	Videollamada Zoom
Vocal:	Encargada Administración FPSCN	R.T.	Presencial
Vocal:	Conservador FPSCN	L.E. F.R.	Presencial
Vocal:	Director Museo Cueva de Nerja	JB. S.E.	Presencial
Secretario/a Suplente:	Administrativa	ME. G. M.	Presencial(con voz y sin voto)

Asisten a esta apertura mediante videollamada Zoom como representantes de las dos empresas licitadoras admitidas:

1.- MUNDO MANAGEMENT S.A.  
2.- PIES COMPAÑÍA DISCOGRÁFICA S.L.

ANA SÁNCHEZ  
ANDREA RODRÍGUEZ Y SANDRA LUCI

### 3. Antecedentes

**Primero.**– En sesión anterior se calificó la documentación del Sobre nº 1, quedando admitidos los licitadores que cumplían los requisitos del PCAP.

**Segundo.**– Con carácter previo al examen y tratamiento del Sobre / Archivo Electrónico nº 2, la Mesa de Contratación deja constancia de que, una vez revisada la documentación administrativa presentada en el Sobre / Archivo Electrónico nº 1, se concedió a determinados licitadores el correspondiente trámite de subsanación, conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dentro del plazo legalmente establecido.

Finalizado dicho trámite, y examinada la documentación aportada en subsanación, **la Mesa constata que las deficiencias advertidas han sido debidamente corregidas**, cumpliéndose los requisitos de capacidad, representación, ausencia de prohibiciones para contratar y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, se declara definitivamente admitidos a los licitadores que continúan en el procedimiento.

#### **4. Apertura de Sobre / Archivo Electrónico nº 2**

Se comienza la reunión expresando disculpas por los problemas técnicos ocurridos el día anterior, y se comunica a los presentes que se va a proceder a la apertura de la documentación contenida en el Sobre / Archivo Electrónico nº 2. Se informa igualmente de que la sesión se está grabando mediante videollamada Zoom y se comparte la pantalla para que los asistentes puedan estar informados de todos los pasos que se realicen.

Asimismo, se informa que la documentación contenida en el Sobre / Archivo Electrónico nº 2 será remitida al Comité de Expertos para su valoración siempre que del examen inicial por parte de la Mesa no resulte necesaria la formulación de aclaraciones o la concesión de un trámite de subsanación a los licitadores.

Concluidos, en su caso, dichos trámites, la documentación será trasladada al Comité de Expertos y, tras su valoración, los resultados se publicarán en el Perfil del Contratante.

Se procede a la descarga a las 9:37 horas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La documentación que se ve para descargar es la siguiente en PDF:

**Mundo Management S.A.:**

- 1.- Anexo VIII
- 2.- Anexo IV en el que Ana Sánchez indica que para descargarlo hay un enlace y una clave en el documento.

**Pies Compañía Discográfica S.L.:**

- 1.- Anexo IV
- 2.- Anexo VIII
- 3.- Proposición para tomar parte.

La Mesa deja constancia de que, como consecuencia de una incidencia técnica producida durante la descarga del Sobre/Archivo nº 2, se abrió y visualizó de forma accidental en la pantalla compartida un archivo perteneciente a la oferta de la empresa MUNDO. Detectado el incidente, se procedió de inmediato a interrumpir la compartición de pantalla y a cerrar el archivo afectado.

A continuación, la representante de Mundo Management S.A., Ana Sánchez, manifiesta que se había mostrado parcialmente el listado de artistas incluido en su oferta, señalando que dicha visualización no debía haberse producido:

Ante esta situación, la Presidenta consulta a la empresa Pies Compañía Discográfica S.L. si tendría inconveniente en mostrar igualmente su relación de artistas, con el fin de que ambas licitadoras contaran con el mismo nivel de información. La empresa rechaza expresamente dicha posibilidad.

El Interventor de la FPSCN indica que la información visualizada forma parte de la documentación ya presentada en el procedimiento y que su visualización accidental no alteraría la tramitación del expediente; no obstante, la empresa Pies mantiene su negativa.

Seguidamente, la representante de Mundo pregunta si la sesión está siendo grabada, reiterándose que la grabación se realiza desde el inicio y hasta la finalización de la sesión, conforme se había comunicado y aceptado por ambas empresas al comienzo de la reunión.

Asimismo, a los efectos de salvaguardar la confidencialidad prevista en los artículos 133 y 140 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda: (i) limitar el acceso a la grabación de la sesión exclusivamente al personal habilitado y a los fines de integridad del expediente, prohibiéndose su difusión pública; (ii) en caso de ser necesario su uso interno, proceder a la edición/enmascaramiento del fragmento en el que se produjo la visualización accidental; (iii) no incorporar a actas ni documentos de publicación en el Perfil del Contratante información que permita identificar contenidos estratégicos de las ofertas; (iv) remitir al Comité de Valoración únicamente la documentación formal del Sobre/Archivo nº 2, sin acceso a la grabación, con advertencia expresa de no utilización del contenido accidentalmente mostrado; (v) registrar y custodiar los accesos a la grabación y a la documentación técnica afectada;

#### 5. Cierre de la sesión

Se levanta la sesión a las 9:49 horas, firmando la presente acta los miembros de la Mesa de Contratación.



LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA SUPLENTE



FUNDACIÓN  
Cueva de Nerja

